

Los miembros de este Tribunal que tengan que desplazarse de su residencia oficial tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción.

En tal sentido, quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, y asimismo vehículo propio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**28456** *RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre y restringida para provisión de vacantes de la Escala Facultativa Auxiliar (Aparejadores).*

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.4 de la Resolución del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social de 7 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 144), por la que se convoca oposición libre y restringida para cubrir dos plazas vacantes de la Escala Facultativa Auxiliar (Aparejadores) en el citado Organismo y, una vez terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, una vez subsanados los errores de algunos de los aspirantes excluidos en la lista provisional a la vista de las reclamaciones efectuadas por los interesados para tomar parte en las pruebas selectivas, con indicación del número del documento nacional de identidad, en la forma que a continuación se expresa:

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
<i>Admitidos turno libre</i>		
1	Aguado Rodríguez-Monje, Alfonso	2.182.236
2	Alcaide Durán, Luis Fernando	24.058.826
3	Alonso Algaba, Manuel	647.474
4	Alonso Alonso, Juan José	3.789.100
5	Alvarez Gómez, Sebastián	50.539.788
6	Arellano Rídruejo, Jesús Alfonso	16.477.185
7	Atanasio López, Angel	78.199.367
8	Barea Ledesma, Cristóbal	27.852.253
9	Caballero Merino, Manuel	24.707.571
10	Calzada Amigo, Vicente Félix	13.044.719
11	Cámara Fernández, Ildelfonsa	17.842.661
12	Campo Prieto, Carlos del	10.149.630
13	Casado Gómez, José Emilio	51.434.164
14	Casanova Castellano, Juan Luis	50.144.035
15	Casas de las Heras, Pedro Vicente	254.166
16	Castilla Bermúdez-Cañete, José Luis	24.988.410
17	Cisneros García, Francisco José	2.192.667
18	Cubero Ortega, Santiago	4.484.995
19	Cuenca López, Luis Javier	24.077.018
20	Fernández González, Manuel	51.050.244
21	García Alvarez, Martín	2.482.709
22	García Barahona, Andrés	7.809.806
23	García de la Infanta González, Angel F.	366.392
24	Gómez Gómez, Guillermo Alejandro	31.801.723
25	González Fernández, Eduardo Salvador	34.868.054
26	González Merino, Pedro	2.828.857
27	Iniesta Iniesta, Antonio	5.116.173
28	Jiménez Jiménez, Miguel Angel	6.523.648
29	Labrador Cazorla, Félix	557.772
30	Lázaro García, Carlos	3.754.508
31	López Monje, Francisco	1.795.702
32	López Rodríguez, Fernando	538.432
33	Machón Miravalles, José Ignacio	2.060.440
34	Manrique Díaz, Guillermo	3.401.379
35	Martí Maqueda, José María	347.404
36	Martín Alonso, Luis	1.890.944
37	Martínez Arnaiz, David	13.055.877
38	Méndez Segovia, Enrique	50.659.884
39	Migueláñez Alarcón, Antonio	50.140.563
40	Millá Hernández, Miguel Angel	50.934.548
41	Miñana Pérez, Inmaculada	1.367.353
42	Muñoz Puñal, Miguel Angel	2.063.662
43	Navarro Cano, Nieves	2.490.842

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
44	Navarro Rodilla, Juan Francisco	73.737.999
45	Perals Polo, Luis José	27.188.509
46	Pérez García, Inés	9.688.231
47	Plaza Peña, José	30.022.502
48	Roca Hurtado, Alfonso	24.843.669
49	Rodríguez Barbero, Pedro Jesús	2.169.299
50	Rojo Guillén, Andrés	74.319.377
51	Ruiz Pedrajas, Jorge	2.181.598
52	Ruiz Redondo, Eloy	50.671.280
53	Santamaría Gonzalo, José Pedro	50.407.629
54	Saura Fradejas, Eduardo	1.382.569
55	Segura Beltrán, Vicente	18.879.453
56	Sevilla Pérez, Jesús	2.137.765

### Admitidos turno restringido

1	Mera López, José Ramón	50.791.538
2	Rizaldos Recarte, Emilia	1.478.259

### Excluidos turno libre y restringido

Ninguno.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—El Director general, Miguel Suárez Campos.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**28457** *ORDEN de 15 de noviembre de 1979 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de diversas plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesores adjuntos de Universidad que se relacionan en el anexo de la presente Orden,

Este Ministerio ha dispuesto, a petición de las Universidades respectivas:

1.º Convocar concurso de traslado para la provisión de las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad que se indican, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los miembros del indicado Cuerpo de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, expectativa de destino o excedentes, en este caso, que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por concurso-oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Profesores adjuntos en situación de expectativa de destino, excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de plaza, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Aquellos Profesores adjuntos que después de celebrar este concurso continúen en la situación de expectativa de destino por no haber participado en el mismo o, habiendo tomado parte, no hayan obtenido plaza, continuarán en la misma situación de expectativa hasta que sean propuestos para una adscripción provisional en alguna Universidad y obtengan destino definitivo en concurso de traslado que posteriormente se convoque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.